



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: PERTENENCIA AGRARIA
RADICADO N.: 08001310303010201218800
DEMANDANTE: LILIA BEATRIZ CAPARROSO HOYOS Y OTRA
DEMANDADO: INVERSIONES PRISMA NOVA S.A.

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza: A su despacho el proceso de la referencia informándole junto con memorial fechado que el perito GERMAN ANGULO DOMINGUEZ aportó el dictamen encomendado.

Barranquilla, 24 de enero de 2023.

Secretario
Jair Vargas Álvarez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Veintiséis (26) de Enero del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe anterior secretarial y revisado el expediente se evidencia que la parte demandante a través de apoderada judicial solicita complementación y/o aclaración del dictamen presentado por el perito GERMÁN ÁNGULO DOMÍNGUEZ por lo cual se requerirá a este último a fin que realice las precisiones pertinentes.

En mérito de lo expuesto, El juzgado.

RESUELVE:

1. Requerir al perito GERMAN ANGULO DOMINGUEZ, para que en el término de diez (10) contados a partir de la notificación de este proveído proceda a aclarar y/o complementar el dictamen presentado en atención a los reparos realizados por la parte demandante a través de apoderada judicial. Lo anterior de conformidad con el artículo 228 del CGP para que los interesados presentes sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

LINETH MARGARITA CORZO COBA